



CAMPAÑA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACIÓN**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

## Leyes Provinciales de Educación Sugerencias desde la perspectiva del derecho a la educación

**Documento de Propuestas**  
**Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE)**  
**Octubre 2008**

### Introducción

La Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) es una acción conjunta de distintas organizaciones comprometidas con la educación pública, que trabajan a nivel nacional para propiciar una *nueva igualdad educativa*:

- Que garantice tiempos, espacios y materiales adecuados para el aprendizaje.
- Que brinde a maestros y profesores posibilidades de formación y condiciones de trabajo dignos para el ejercicio de su práctica profesional.
- Que incluya a todos los niños/as y jóvenes e impida todo tipo de discriminación en el ingreso a las escuelas.
- Que valore y atienda la diversidad cultural, y genere espacios de integración de todas las minorías y grupos con necesidades especiales.
- Que impulse trayectorias escolares con amplios horizontes para todos/as y según las necesidades propias de los alumnos/as, sus familias y comunidades.
- Que asegure a todos los alumnos la adquisición de aprendizajes significativos para la construcción de su autonomía como sujetos, la libertad de conciencia y la participación ciudadana.
- Que ponga a disposición de los alumnos/as tecnologías que dialoguen con lo nuevo de la cultura contemporánea.
- Que valore y promueva las distintas acciones educativas que realizan las escuelas, las familias y las organizaciones sociales y culturales.

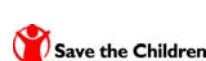
El presente documento se enmarca en la definición de la educación como derecho humano que debe ser garantizado por el Estado. La definición de la educación como derecho humano destaca su carácter universal, indivisible y exigible. A su vez, se concibe a la educación como un capítulo central de los derechos sociales, económicos y culturales, dada su capacidad de potenciar otros derechos.

Las sugerencias del documento se inscriben en una perspectiva de protección integral del derecho a la educación, que incluye tanto el acceso a la escolarización como la igualdad en el proceso educativo, la no discriminación y el sentido social de los aprendizajes adquiridos.

El cumplimiento del derecho a la educación en Argentina es un proceso en permanente construcción. En el corriente año la CADE se ha propuesto contribuir a acortar la brecha entre la formulación del Derecho a la Educación y su implementación efectiva, mediante la incidencia en los procesos y factores que permitan garantizar este derecho por parte del Estado.



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPANA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACION**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

La sanción de la Ley de Educación Nacional, Ley 26.206, a fines de 2006 marcó un paso adelante en materia de protección del derecho a la educación. En el año 2008 se presenta una oportunidad clave para continuar en ese camino, a partir de la discusión en varias provincias de las Leyes Provinciales de Educación.

Si bien es claro que la legislación por sí sola no basta para garantizar el derecho a la educación, se trata de un ámbito necesario para favorecer la responsabilidad del Estado y la posibilidad de monitoreo y, en última instancia, la exigibilidad por parte de la ciudadanía. Dado que la educación en nuestro país tiene un alto grado de dependencia de las jurisdicciones provinciales, la discusión de la nueva camada de legislación provincial es central para definir con claridad un marco de protección del derecho a la educación.

El propósito de este documento es aportar elementos para potenciar las leyes provinciales en discusión, desde la perspectiva del derecho a la educación, incluyendo sólo sugerencias referidas directamente con esta dimensión. La pertinencia de estas sugerencias será juzgada por los distintos actores comprometidos con la educación pública en cada provincia en función de cada realidad local.

(Por mayor información comunicarse con: [catalinatholke@gmail.com](mailto:catalinatholke@gmail.com)  
o a [www.derechoseducacion.org.ar](http://www.derechoseducacion.org.ar))

## Sugerencias para las leyes provinciales de educación

### 1. Mecanismos de inscripción en las escuelas

#### Diagnóstico:

La segmentación educativa es un problema creciente en el sistema educativo Argentino. Las escuelas tienden a albergar a alumnos cada vez más homogéneos en términos de condiciones sociales, separándose entre sí según estratos sociales y negando el principio rector de la integración social, que guió a la escuela pública en su momento fundacional. Los mecanismos de inscripción en las escuelas pueden a veces favorecer este proceso segregatorio, especialmente cuando brindan más oportunidades a las familias con más información o utilizan criterios meritocráticos, contrarios al derecho igualitario al acceso a la educación.

#### Sugerencias:

Es clave garantizar el derecho de todos/as los/as niños/as, adolescentes y adultos a concurrir a una escuela accesible físicamente. El Estado tiene la obligación de asegurar este derecho mediante la construcción de escuelas o a través de transportes adecuados desde el hogar hacia las escuelas distantes.

Es obligación del Estado provincial generar un registro de la demanda insatisfecha por escuela y establecer mecanismos de recepción de denuncias sobre la falta de oferta escolar, ya sea a través de Consejos Escolares, Jefaturas de Inscripción o de la propia



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPANA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACION**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

escuela. La supervisión escolar debe velar para que se garantice a todos los alumnos el acceso a las escuelas en igualdad de condiciones.

## 2. Mecanismos de distribución de los alumnos dentro de las escuelas.

### Diagnóstico:

La segmentación educativa también se constata en el interior de las propias escuelas. Una de las formas que cobra es la distribución de los alumnos por turnos o secciones (en las escuelas con más de una sección por grado o año) según diversos criterios: habilidades, niveles de aprendizaje, conducta, etc. La evidencia internacional (PISA 2007) demuestra que no sólo se trata de prácticas que pueden implicar de forma directa o indirecta mecanismos discriminatorios, sino que pedagógicamente la integración de alumnos con distintos niveles de aprendizaje tiene un efecto positivo en los aprendizajes de todos, especialmente de los alumnos con mayores dificultades.

### Sugerencias:

No se deberían utilizar criterios de distribución de alumnos entre los turnos o secciones (en los establecimientos educativos con más de una sección por grado o año) basados en problemas de aprendizaje o conducta. Para apoyar a los alumnos con dificultades se deberían utilizar otras medidas institucionales y generar articulaciones interinstitucionales que no impliquen la segregación de los alumnos en el ámbito escolar.

## 3. Derecho a la educación de los alumnos indocumentados.

### Diagnóstico:

Uno de los requisitos que en algunos casos se solicita para la inscripción y/o reinscripción de los alumnos es su documentación. Dado que muchos niños, niñas y jóvenes, especialmente en contextos de vulnerabilidad social o de altos niveles de migración, no tienen documento de identidad, este hecho se convierte en causal de la negación del derecho al acceso a la educación.

### Sugerencias:

Tal como lo establece el art. 143 de la Ley de Educación Nacional, Ley 26.206, los migrantes indocumentados tienen derecho a la educación presentando su documento del país de origen. A su vez, los indocumentados que no presenten ningún documento tendrán derecho a ser inscriptos oficialmente en los establecimientos educativos correspondientes, propiciando su posterior documentación ante las autoridades competentes.

Se debería coordinar con los Registros Civiles la realización de operativos de documentación en las escuelas, al menos una vez al año, para realizar la actualización de documentos y/o tramitación inscripción, si correspondiere.



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPAÑA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACIÓN**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

#### 4. Prohibición del derecho de admisión en escuelas de gestión privada

##### Diagnóstico:

Un problema recurrente en la educación de gestión privada es la negación del acceso a la educación de determinados alumnos/as, especialmente por motivos de conducta, al momento de su re matriculación. Esta práctica es selectiva y excluyente, al negar el derecho a la educación de los sujetos perjudicados. Sólo debería recurrirse a esta situación en casos excepcionales, debidamente fundados y aprobados por la autoridad competente.

##### Sugerencias:

La educación de gestión privada reviste el carácter de pública en sus sistemas de acceso. No podrá ser negada la inscripción de ningún/a alumno/a por motivos de creencias políticas, religiosas, preferencia sexual, nacionalidad, condición social, racial o género. Ante casos excepcionales de conflictos

Suscitados con alumnos/as específicos/as, el establecimiento deberá solicitar ante el Ministerio de Educación de la Jurisdicción la consideración del pedido de no inscripción de un alumno/a, el/la cual tendrá derecho a expresar su posición y recibir otra oferta educativa en caso de ser aceptado el pedido realizado por el establecimiento. Deberían generarse en estos casos acciones específicas para garantizar un adecuado acompañamiento de las situaciones particulares, promoviendo la continuidad de los alumnos en el sistema educativo.

#### 5. Derecho a la información sobre el sistema educativo provincial

##### Diagnóstico:

La información disponible y sus prácticas de difusión son herramientas fundamentales para conocer el cumplimiento del derecho a la educación en sus diversas manifestaciones. La falta de procesamiento y difusión de la información existente, así como la ausencia de relevamientos referidos a información clave sobre el cumplimiento del derecho a la educación, debe ser revertida tanto a nivel nacional como provincial para facilitar el monitoreo ciudadano del derecho a la educación.

##### Sugerencias:

La provincia debería informar de forma anual y pública acerca de las siguientes dimensiones del sistema educativo provincial, para todos los niveles y modalidades de la educación de gestión estatal y privada:

- Cantidad de alumnos, docentes y establecimientos.
- Indicadores de repitencia, promoción, sobreedad, abandono escolar y calidad educativa.
- Vacantes disponibles en escuelas públicas y privadas.
- Correlación entre nivel socioeconómico de los alumnos por escuela y recursos que disponen en cada establecimiento educativo, en términos de oferta educativa referida a días de clase anuales, cantidad de alumnos por docente, estado edilicio, biblioteca, computadoras, políticas compensatorias y programas específicos que se desarrollan en el establecimiento.



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPAÑA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACIÓN**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

-Podría crearse un registro de solicitudes de inscripción en establecimientos educativos que no hayan sido satisfechas por falta de vacantes, e informar acerca de la cantidad de vacantes necesarias anualmente para cubrir toda la demanda existente.

## 6. Derecho a la información sobre el presupuesto educativo provincial.

### Diagnóstico:

Una dimensión central para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la política educativa provincial es la referida al financiamiento de la educación. En muchas provincias resulta difícil acceder a la información presupuestaria y muchas veces su nivel de desagregación no es lo suficientemente claro para permitir un monitoreo de la distribución de los recursos educativos.

### Sugerencias:

El Ministerio de Educación de la Jurisdicción debería presentar información detallada en su página web sobre el presupuesto educativo vigente en cada año correspondiente. Allí podría informar acerca de la distribución por objeto del gasto de todas las partidas presupuestarias, diferenciando aquellas de origen provincial de las de origen nacional. A su vez, debería presentar información sobre el estado de ejecución presupuestaria de cada partida, detallando el nivel de ejecución al menos cada semestre, para permitir el monitoreo ciudadano de la ejecución de los recursos educativos.

## 7. Sistema de distribución de recursos educativos entre establecimientos

### Diagnóstico:

La falta de información objetiva sobre el nivel socioeconómico de los alumnos por escuela muchas veces implica una distribución sin criterios claros de los recursos educativos. Las decisiones políticas se acumulan sin un registro que permita constatar su racionalidad distributiva, generando muchas veces injusticias con las escuelas más necesitadas.

### Sugerencias:

La distribución de los recursos educativos referidos a infraestructura escolar, oferta de docentes, tiempo escolar, programas educativos, políticas compensatorias, libros de texto, bibliotecas, computadoras, entre otros, debería realizarse en base a criterios objetivos de situación social y geográfica del alumnado. En base a la información registrada de forma censal (referida en la sugerencia 5), debería elaborarse un registro de necesidades por escuela, priorizando la inversión en las escuelas con necesidades de recursos educativos básicos insatisfechos, comenzando por las escuelas con nivel socioeconómico más bajo de los alumnos. La obligación de garantizar recursos educativos suficientes y adecuados es universal y aplica a todos los establecimientos; el presente artículo debería aplicarse exclusivamente al orden de prioridades para distribuir los recursos.



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPAÑA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACIÓN**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

## 8. Educación no formal

### Diagnóstico:

Una serie de experiencias educativas comunitarias, desarrolladas en contextos de vulnerabilidad social, se vienen sosteniendo con el apoyo y colaboración de organizaciones sociales, programas públicos y entidades privadas. Estas experiencias educativas (centros de apoyo escolar, centros de desarrollo infantil, centros culturales comunitarios, etc.) se caracterizan por su inserción comunitaria, su precariedad institucional y su escasa profesionalización. Sin embargo, complementan los esfuerzos educativos realizados por la escuela formal y las familias y contribuyen significativamente a lograr la permanencia con éxito de los niños, las niñas y adolescentes en la escuela, y a mejorar el desempeño escolar de los mismos.

### Sugerencias:

Se debería promover la identificación, sistematización y registro de las experiencias de Educación No Formal que se desarrollan en la provincia. Asimismo, se debería propiciar el diseño e implementación de programas específicos para el fortalecimiento de estas experiencias (supervisión, evaluación, capacitación y financiamiento) en vistas a la mejora de la calidad de los servicios educativos prestados y su adecuada articulación con la educación formal. Se debería promover también el desarrollo de estrategias de trabajo conjuntas entre las experiencias de Educación No Formal y las escuelas. En la estructura de los ministerios de Educación provinciales sería importante crear un área específica de Educación No Formal en el ámbito provincial que anime, aglutine, consolide y fortalezca este tipo de experiencias.

## 9. Participación social en el gobierno de la educación

### Diagnóstico:

La Ley de Educación Nacional prevé la creación de distintos consejos que permiten que los distintos sectores involucrados con la educación (ONGs, universidades, sindicatos, organizaciones comunitarias, cámaras empresariales, etc.) tengan un espacio formal de participación en donde puedan vehicular sus propuestas, ideas y aportar también sus experiencias.

Todos los foros internacionales especializados en educación recomiendan la participación de los distintos actores en instancias consultivas relacionadas con el gobierno de la educación.

### Sugerencias:

Las Leyes Provinciales deberían crear también Consejos Sociales de Políticas Educativas, que habiliten la participación de estos actores. Las Leyes deberían fijar la periodicidad de las reuniones de estos Consejos que deberían ser presididos por los Ministros Provinciales de Educación.

Entre los actores ligados a la educación provincial, debería convocarse a los gremios docentes, las universidades de la provincia, las Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales con actuación en proyectos educativos, los referentes de las



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas





CAMPANA MUNDIAL POR LA  
**EDUCACION**



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación

principales confesiones religiosas, las cámaras de empresarios y comerciantes, y los medios de comunicación social.

## 10. Participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la institución escolar

### Diagnóstico:

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de las distintas instituciones educativas suelen encontrar dificultades para organizarse en Centros de Estudiantes, Clubes de Alumnos u otras formas asociativas escolares.

Creemos que es muy perjudicial para los alumnos pero también para las instituciones educativas el desalentar la participación. Por el contrario, cuando los alumnos asumen compromisos serios con la educación mejoran los logros institucionales y se fortalecen las propuestas educativas.

### Sugerencias:

Las Leyes Provinciales de Educación deberían recomendar y garantizar la posibilidad de los alumnos de asociarse en organizaciones estudiantiles que puedan funcionar en las mismas instituciones y participar de distintas maneras en la vida escolar.

Asimismo, deberían promover la creación de canales para que las propuestas de los alumnos puedan ser debidamente consideradas en los espacios de dirección de los establecimientos e implementadas en los casos en los que se evalúen pertinentes y convenientes.



LABORATORIO DE  
Políticas Públicas

